

## Convocatoria CONACYT - BMBF

### ANTECEDENTES

En el marco del Acuerdo entre el Gobierno de México y Alemania, se firmó la Declaración Conjunta de Intención entre el Ministerio Federal de Educación e Investigación de la República Federal de Alemania y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de los Estados Unidos Mexicanos sobre la cooperación para el financiamiento de proyectos conjuntos de investigación científica e innovación tecnológica, el día 1 de agosto de 2015.

El objetivo de la mencionada Declaración es alentar, desarrollar y facilitar el financiamiento de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo tecnológico, a través de la emisión de una Convocatoria.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) destaca la importancia de apoyar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, a nivel nacional e internacional, de tal manera que se reflejen en la mejora competitiva del país.

La Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) establece como uno de sus objetos el otorgamiento de apoyos para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país; de igual manera establece como un elemento fundamental la vinculación de los sectores educativo, productivo y de servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, siendo éstos nacionales o internacionales.

Por su parte el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) en el apartado 8 del Capítulo I, establece que la cooperación internacional fomenta el intercambio de conocimientos, recursos y experiencias para ampliar y profundizar la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la formación de recursos humanos y la innovación, aprovechando las capacidades y potencialidades tanto propias como de otros países a fin de lograr los más altos niveles posibles de desarrollo humano y el tránsito del país hacia una economía basada en el conocimiento.

Asimismo, para el desarrollo y ejecución de las diferentes actividades de cooperación científica y tecnológica internacional que lleva a cabo el CONACYT, el 6 de diciembre de 2007 se constituyó el Fondo de Cooperación Internacional de Ciencia y Tecnología (FONCICYT) mediante la figura de fideicomiso, en términos del artículo 24 de la LCyT, mismo que entre otros fines contempla apoyos económicos y financiamientos para actividades de cooperación científica y tecnológica internacional, conforme a las modalidades que para cada caso expresamente determine el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT.

En ese contexto, el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT aprobó en su Primera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 24 de agosto del 2015, mediante acuerdo FONCICYT 15/I-0/2015 la publicación de la presente convocatoria.

En el marco de los ordenamientos descritos y con el objeto de fortalecer la cooperación y el financiamiento internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, el CONACYT a través del FONCICYT:

## CONVOCA

A instituciones públicas y privadas, centros de investigación, instituciones de educación superior, organismos gubernamentales, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

La presente convocatoria está dirigida para la presentación de propuestas en las siguientes áreas:

- Salud
- Bio-Economía

## OBJETIVO

Financiamiento de proyectos germano-mexicanos de investigación científica y desarrollo e innovación tecnológica, en las áreas temáticas determinadas por ambas partes, promoviendo el desarrollo de proyectos de alto impacto de cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación.

## REQUISITOS

- Tener inscripción vigente en el RENIECYT, al momento de la presentación de la propuesta y durante el desarrollo de la misma, en caso de ser aprobada.
- Los proponentes mexicanos deberán contar con su clave de acceso al Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP), la cual se puede generar en el sistema de registro en línea de la página electrónica del CONACYT (<http://www.conacyt.gob.mx/>).

- Someter la propuesta conjuntamente en México (CONACYT) y en Alemania, la propuesta en el BMBF debe ser sometida por el socio alemán líder de la propuesta.
- Presentar la propuesta como se indica en los Términos de Referencia, con la documentación solicitada completa.
- No serán elegibles aquellas propuestas que tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT o de los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la(s) propuesta(s) se hará de forma integral en los formatos correspondientes, descritos en los Anexos de la presente Convocatoria y de acuerdo con los Términos de Referencia. Ésta deberá ser presentada a través del Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) en la página electrónica: <http://epmwserv.main.conacyt.mx:9093/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ES> P.

## PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas de conformidad con los criterios, instrumentos y mecanismos establecidos por la Comisión Ad – Hoc, tal como lo prevé el Capítulo V, numeral 2.2, inciso b, de las Reglas de Operación del FONCICYT.

El proceso de evaluación se detalla en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

## PROCESO DE FORMALIZACIÓN

La asignación de recursos a los proyectos que resulten aprobados se realiza a través de la suscripción electrónica de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR) con el FONCICYT.

## CALENDARIO

Publicación	1 de septiembre del 2015
Apertura del sistema	3 de septiembre del 2015
Cierre de presentación de propuestas	30 de noviembre del 2015
Procesos evaluación de propuestas	De noviembre 2015 a enero 2016
Publicación de Resultados	A partir de febrero del 2016

Ninguna propuesta podrá ser registrada en el SIAP, después de la fecha y hora de cierre de la Convocatoria.

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia.

La presentación de las propuestas en los términos de esta Convocatoria, implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o programa del CONACYT.

Forman parte integral de esta convocatoria los Términos de Referencia, Anexo 1 (Protocolo), y Anexo 2 (Carta de apoyo institucional suscrita por el Representante Legal de la entidad), Anexo 3 (Carta de adhesión en caso de participar más de una entidad mexicana (Consultar Anexo 3)

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, dirigirse a la Dirección de Cooperación Internacional del CONACYT, al correo electrónico: [djerez@conacyt.mx](mailto:djerez@conacyt.mx)

**Emitida en la Ciudad de México el 1 de septiembre de 2015.**